



**PASTO**  
LA GRAN CAPITAL  
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE  
BIENESTAR SOCIAL

## RESOLUCIÓN No. 027 DE 2021

(23 SEPTIEMBRE)

### **“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EFECTIVO EL RETIRO DE BENEFICIARIOS/AS DEL PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR “COLOMBIA MAYOR” MODALIDAD SUBSIDIO ECONÓMICO”**

LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

#### **CONSIDERANDO**

**Que en virtud de los decretos No. 0067 del 16 de enero del 2020, y 0417 del 17 de noviembre del 2020, El Alcalde del Municipio de Pasto delega a la Secretaria de Bienestar Social las funciones y competencia para adelantar los procedimientos administrativos y demás trámites pertinentes que requiera para el funcionamiento del Programa de Protección al Adulto Mayor “Colombia Mayor” o el que haga sus veces.**

Que, en el Municipio de Pasto, se encuentra funcionando el Programa de Protección Social al Adulto Mayor, Hoy Colombia Mayor, en el que además del Municipio, participa el otras entidades como el administrador fiduciario del Fondo de Solidaridad Pensional (FSP), considerando el Decreto Legislativo 812 del 4 de junio 2020 .

Que, dicho programa se realiza en el marco de la Ley 797 de 2003 y en desarrollo del libro IV de la Ley 100 de 1993, con los recursos de la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional y la concurrencia de los entes territoriales y tiene como objetivo fundamental proteger a las personas Mayores que se encuentran en estado de indigencia o de extrema pobreza, contra los riesgos: i) económico ante la imposibilidad de generar ingresos y ii) derivado de la exclusión social.

Que, a su vez el Programa se rige por el Decreto 3771 de 2007, **por medio del cual se reglamenta la administración y el funcionamiento del Fondo de Solidaridad Pensional.**

**Que, con el Decreto 1833 del 10 de noviembre 2016 se realizó compilación de las normas del Sistema General de Pensiones.**

Que, el inciso 3 del artículo 2.2.14.1.30 del **Decreto 1833** de 2016, establece: *“El Ministerio del Trabajo elaborará el manual operativo para fijar los lineamientos de selección de beneficiarios, los componentes de los subsidios y demás aspectos procedimentales de los*



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3  
Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)  
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001  
Carrera 26 -6 B Sur Barrio Mijitayo



**RESOLUCIÓN No. 027 DE 2021**

**(23 SEPTIEMBRE)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EFECTIVO EL RETIRO DE BENEFICIARIOS/AS DEL PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR “COLOMBIA MAYOR” MODALIDAD SUBSIDIO ECONÓMICO”**

*programas financiados con los recursos de esta Subcuenta, dentro de los parámetros establecidos en la normatividad aplicable”*

Que, el artículo 37 del Decreto 3771 de 2007, compilado en el artículo 2.2.14.1.39 del **Decreto 1833** de 2016, más las modificaciones implementadas por el Decreto 1345 del 2019, establece cuales son las causales de retiro del programa en los siguientes términos: “el beneficiario perderá el subsidio cuando deje de cumplir los requisitos establecidos en la normatividad vigente y en los siguientes eventos:

**9. No cobro consecutivo de subsidios programados en CUATRO (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.**

Que, los beneficiarios que se describen a continuación, han incurrido en esta causal por el no cobro entre los meses que se describen a continuación:

N.	CEDULA	1 APELLIDO	2 APELLIDO	1 NOMBRE	2 NOMBRE	FECHA AFILIACIÓN	NÓMINAS NO COBRADAS	FECHA DE SUSPENSIÓN
1	12956321	TELLO		JOSE	MARIA	1/11/2012	ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO	27/08/2021
2	27194846	RIVERA	CARRILLO	MARGARITA		1/10/2014	ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO	27/08/2021
3	59817140	SOLARTE	MORALES	ERICA	VILDAD	01/04/2021	ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO	27/08/2021
4	12964590	RODRIGUEZ	BELALCAZAR	NELSON		01/03/2021	MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO	29/07/2021
5	27086699	LOPEZ	BOTINA	BLANCA	MARINA	01/03/2021	MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO	29/07/2021



**RESOLUCIÓN No. 027 DE 2021**

**(23 SEPTIEMBRE)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EFECTIVO EL RETIRO DE BENEFICIARIOS/AS DEL PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR “COLOMBIA MAYOR” MODALIDAD SUBSIDIO ECONÓMICO”**

Que los adultos mayores anteriormente mencionados, incurrieron en la causal 9 del artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 del 2016, al no realizar el cobro del subsidio siendo suspendidos respectivamente a cada caso en concreto.

Que, el debido proceso, tiene por objeto brindar la oportunidad a los beneficiarios de allegar documentos y pruebas que permitan solicitar la activación ante un eventual error en la novedad.

Que, los beneficiarios anteriormente mencionados incurrieron en la omisión de su deber como beneficiarios del subsidio económico, en tanto no cobraron la nómina de los meses de marzo a julio del 2021, siendo obligación de los beneficiarios realizar sus cobros en los lugares y fechas establecidas, so pena de incurrir en causal de retiro.

Que para la correcta ejecución del programa corresponde a la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Bienestar Social, ejercer el seguimiento y control al programa, realizando la depuración y actualización periódica de la información sobre beneficiarios para hacer efectivo lo enunciado en el considerando anterior, relativo a la pérdida del beneficio económico y permitir el ingreso de nuevos beneficiarios.

Que, acatando las disposiciones del manual operativo del programa, en la que se debe remitir Resolución firmada por la Secretaria de Bienestar Social con funciones delegadas por el Alcalde Municipal y siguiendo las directrices de FIDUAGRARIA S.A, operador Regional del Programa, entidad a la cual el 20 de agosto del presente año, suscribió el otro sí al contrato de encargo fiduciario 604 de 2018, suscrito con Fiduagraria S.A y su unidad de gestión EQUIEDAD para continuar con la administración y operación del Fondo de Solidaridad Pensional y por ende del programa Colombia Mayor, se hace efectiva la exclusión de beneficiarios por incurrir en la causal de **no cobro consecutivo de subsidios programados.**

En virtud de lo anteriormente expuesto:



**RESOLUCIÓN No. 027 DE 2021**

**(23 SEPTIEMBRE)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EFECTIVO EL RETIRO DE BENEFICIARIOS/AS DEL PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR “COLOMBIA MAYOR” MODALIDAD SUBSIDIO ECONÓMICO”**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Hacer efectivo el retiro de los siguientes beneficiarios del Programa de Protección Social al Adulto Mayor, Hoy Colombia Mayor – Modalidad Subsidio Económico, por estar incursos en la causal denominada **“no cobro consecutivo de subsidios programados.”**

N.	CEDULA	1 APELLIDO	2 APELLIDO	1 NOMBRE	2 NOMBRE	FECHA AFILIACIÓN	NÓMINAS NO COBRADAS	FECHA DE SUSPENSIÓN	DETALLE DE SUSPENSIÓN
1	12956321	TELLO		JOSE	MARIA	1/11/2012	ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO	27/08/2021	BLOQUEO POR NO COBRÓ
2	27194846	RIVERA	CARRILLO	MARGARITA		1/10/2014	ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO	27/08/2021	BLOQUEO POR NO COBRÓ
3	59817140	SOLARTE	MORALES	ERICA	VILDAD	01/04/2021	ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO	27/08/2021	BLOQUEO POR NO COBRÓ
4	12964590	RODRIGUEZ	BELALCAZAR	NELSON		01/03/2021	MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO	29/07/2021	BLOQUEO POR NO COBRÓ
5	27086699	LOPEZ	BOTINA	BLANCA	MARINA	01/03/2021	MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO	29/07/2021	BLOQUEO POR NO COBRÓ

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que se deberá interponer dentro de los 10 días siguientes a su notificación conforme lo establece el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

Carrera 26 -6 B Sur Barrio Mijitayo



**PASTO**  
LA GRAN CAPITAL  
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE  
BIENESTAR SOCIAL

## RESOLUCIÓN No. 027 DE 2021

(23 SEPTIEMBRE)

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EFECTIVO EL RETIRO DE BENEFICIARIOS/AS DEL PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR “COLOMBIA MAYOR” MODALIDAD SUBSIDIO ECONÓMICO”

**ARTICULO TERCERO.** - Notificar la presente actuación a los beneficiarios anteriormente mencionados, en virtud del artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y lo contencioso Administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los (23) veinti tres días del mes de septiembre 2021

*Alexandra Jaramillo Martínez*  
ALEXANDRA JARAMILLO MARTINEZ  
Secretaria de Bienestar Social

*Alvaro Javier Zarama Burbano*  
Revisó: ALVARO JAVIER ZARAMA BURBANO  
Subsecretario de Promoción y Asistencia Social

*Guillermo Acosta Ch.*      *Elizabeth Collazos G.*  
Elaboró: GUILLERMO ALBERTO ACOSTA CH. – ELIZABETH COLLAZOS G  
Abogado Contratista S.B.S      T.O Contratista S.B.S



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3  
Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)  
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001  
Carrera 26 -6 B Sur Barrio Mijitayo